

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2023 01310 00.

Vista la anterior petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, para llevar a efecto la diligencia de entrega del apartamento objeto de la conciliación adelantada el 31 de agosto de 2023 por Conciliador en Equidad, esto es, el ubicado en el apartamento del segundo piso de la calle 77 No. 69 P – 27 Las Ferias de la ciudad de Bogotá, se comisiona al señor Alcalde Menor de esta ciudad, de la localidad respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), para que practique la diligencia correspondiente. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fafd14bd7a1d3d3d370d60c5bf790eab306f3bc30f308e17dd6bd2d17d43f6d**

Documento generado en 30/01/2024 06:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>